MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL DEPTO. COMUNAL DE EDUCACION HUEPIL

ASIGNA FUNCION A DOCENTE QUE INDICA

HUEPIL, ABRIL 22 DE 2019.-

DECRETO ALCALDICIO Nº 1553 /

VISTOS:

- 1. El D.F.L. N°1-3063, de 1980, del Ministerio del Interior.
- 2. La ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundido por D.F.L. N°1 Publicado en el D.O. el 26-07-2007.
- 3. El D.F.L. N° 1 del 10 de septiembre de 1996, publicado en el Diario Oficial el 22.01.1997, estatuto de los Profesionales de la Educación.
- 4. La Ley 20.501, sobre calidad y equidad de la Educación.
- 5. La Ley 20.903, del 01.04.2016, que crea el sistema de desarrollo profesional docente y modifica otras normas.
- 6. El MEMO N° 114, de fecha 18.04.2019, de la Dirección del DAEM, que asigna funciones de Encargado de convivencia escolar a funcionarios que indica.
- 7. La necesidad de regularizar asignación contemplada en el punto anterior.
- 8. El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 9. La Resolución 1600 de 2008, de Contraloría General de la República.

DECRETO

ASIGNESE la función de Encargado(a) de Convivencia escolar, con 02 horas cronológicas semanales, en ESCUELA G-1023 LOMAS DE TUCAPEL a don(a) ROMAN VERGARA RIQUELME, R.U.T. N° Docente del mismo establecimiento educacional a contar del 01.03.2019 hasta el 29.02.2020.

* SECRETARIO MUNICIPAL

Anótese, Comuníquese y archívese.

FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO

ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- La indicada
- Establecimiento (2)
- Secretaría Municipal (2)
- Remuneraciones DAEM
- Sec. Personal

FJDA/GEPL/JMRR/hog.

